



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Nota de Prensa Nº 05 – 2020 SMV

Pronunciamiento del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales del Perú con respecto a las iniciativas legislativas para permitir el retiro extraordinario de fondos previsionales en el Sistema Privado de Pensiones

La Superintendencia del Mercado de Valores, en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales, hace de conocimiento del público el siguiente comunicado acordado por los miembros permanentes del Consejo Consultivo con respecto a los recientes Proyectos de Ley que buscan permitir el retiro extraordinario de fondos previsionales en el SPP.

El Consejo Consultivo del Mercado de Capitales del Perú cuenta con la participación de miembros permanentes e invitados. Entre sus miembros permanentes están la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones, Asociación Peruana de Empresas de Seguros, Asociación de Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, Asociación de Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos, Asociación de Sociedades Agentes de Bolsa, la Bolsa de Valores de Lima, CAVALI ICLV, Procapitales y la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). Cabe destacar que el Consejo Consultivo no es un órgano de asesoría de la SMV, sino del propio mercado de capitales.

Miraflores, 2 de abril de 2020